

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN POR INVITACION SIMPLIFICADA DE LA OBRA:  
No. PRODEUR-R33-2024-ROS-IS-05**

**“PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE IGNACIO ALTAMIRANO Y ACASIAS DESDE LA CALLE DEL CIPRÉS HASTA LA CALLE ACASIAS Y DESDE LA CALLE JUAN JACOBO ROUSSEAU HASTA LA CALLE ENRQUE PEZTALOZA (CERRADA) COL. MAGISTERIAL, DELEGACIÓN ZONA CENTRO, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.”**

En la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, en punto de las **11:00** horas del **01 de Abril de 2024**, día y hora señalada para llevar a cabo el Acto de Notificación de Fallo del procedimiento de contratación por licitación por invitación simplificada del contrato de obra número: **No. PRODEUR-R33-2024-ROS-IS-05** denominado: **“PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE IGNACIO ALTAMIRANO Y ACASIAS DESDE LA CALLE DEL CIPRÉS HASTA LA CALLE ACASIAS Y DESDE LA CALLE JUAN JACOBO ROUSSEAU HASTA LA CALLE ENRQUE PEZTALOZA (CERRADA) COL. MAGISTERIAL, DELEGACIÓN ZONA CENTRO, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.”** de conformidad con lo establecido en la Apertura de Propuestas Técnicas de fecha **26 de Marzo de 2024** y en cumplimiento con lo dispuesto en las bases de licitación respectivas, se reunieron en el lugar indicado en el Municipio de Playas de Rosarito, el **Arq. Brandon Ramírez García, Jefe del departamento de Licitaciones de la PRODEUR**, quien fue comisionado por el **Arq. Abraham Gómez Álvarez**, Director general de la PRODEUR, mediante el oficio **IN-DG-IX/0041/2024** para presidir este acto, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Acto de Fallo.
3. Clausura de la Sesión.

**PUNTO NÚMERO UNO.- LISTA DE ASISTENCIA**

Firmando los presentes la lista de asistencia, se pasa al siguiente punto del orden del día.

**PUNTO NÚMERO DOS.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, procedo a la emisión del Fallo de la Licitación No. **PRODEUR-R33-2024-ROS-IS-05**, resultando lo siguiente:



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

I.- Que de conformidad con el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito procedió a la evaluación de las proposiciones , para verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, con base en la documentación aportada por los licitantes, la entidad verificara que las propuestas incluyan la información, los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación; que los programas de ejecución sean factibles de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas por la convocante. Se analizará debidamente el cálculo y la integración de los precios unitarios solicitados.

**II.- Relación de licitantes cuyas proposiciones NO resultaron solventes.**

Hecha la evaluación de la documentación exhibida por los licitantes y habiendo elaborado los cuadros comparativos que forman parte del presente dictamen se obtuvieron las propuestas objeto de análisis comparativo quedando de la siguiente forma:

| Nombre de la Empresa                                   |
|--|
| VELZAC IC S DE RL DE CV                                |
| INGENIERIA Y EDIFICACIÓN BAJA SON S. DE R. L. DE C. V. |

**III.-Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.**

Hecha la evaluación de la documentación exhibida por los licitantes se obtuvieron las propuestas objeto de análisis comparativo quedando de la siguiente forma:

| Nombre de la Empresa               | PROPUESTA S/I.V.A.  |
|------------------------------------|---------------------|
| LIVE BAJA BUILDING S DE R.L DE C.V | \$ 4,830,112.58 M.N |

Por lo que es de fallarse y se falla:

**PRIMERO.-** Con fundamento legal del artículo 45 de la de Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, así como el artículo 33 de su respectivo Reglamento y visto todo lo expuesto, se otorga el fallo de la licitación no. **PRODEUR-R33-2024-ROS-IS-05**, relativo a **“PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE IGNACIO ALTAMIRANO Y ACASIAS DESDE LA CALLE DEL CIPRÉS HASTA LA CALLE ACASIAS Y DESDE LA CALLE JUAN JACOBO ROUSSEAU HASTA LA CALLE ENRQUE PEZTALOZA (CERRADA) COL.**





PLAYAS DE  
**ROSARITO**  
IX AYUNTAMIENTO

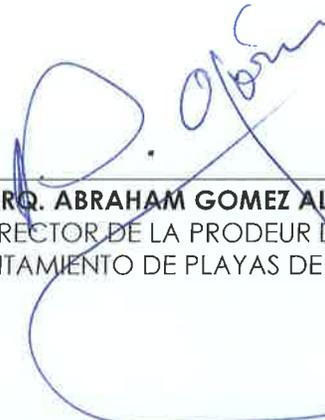
**PRODEUR**  
Promotora de Desarrollo Urbano de Rosarito

**MAGISTERIAL, DELEGACIÓN ZONA CENTRO, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.”** A la empresa **LIVE BAJA BUILDING S DE R.L DE C.V** Por un importe de **\$ 5, 216,521.58 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 58/100 M.N. C/I.V.A.)**, incluye el impuesto al valor agregado.

Así se resolvió en base al dictamen que fundamenta el fallo, el día **01 de Abril del 2024**, en esta ciudad de Playas de Rosarito, Baja California

**PUNTO NÚMERO TRES.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** No existiendo otro asunto que tratar y habiéndose elaborado la presente Acta de notificación de fallo del procedimiento de licitación número **PRODEUR-R33-2024-ROS-IS-05**, siendo las 11:04 horas de la fecha señalada, se da por clausurado el presente acto, firmando para constancia todos los participantes que desearon hacerlo, entregándoseles en forma inmediata copia de la misma.

**PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO  
DE PLAYAS DE ROSARITO**

  
\_\_\_\_\_  
**ARQ. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ**  
DIRECTOR DE LA PRODEUR DEL H.IX  
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

  
\_\_\_\_\_  
**ING. CARLOS LOPEZ FIGUEROA**  
COORDINADOR DE OBRAS Y  
PROYECTOS PRODEUR

  
\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE DE SINDICATURA**  
SINDICO PROCURADOR DEL H.IX  
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

  
\_\_\_\_\_  
**ARQ. BRANDON RAMIREZ GARCIA**  
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES  
PRODEUR



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



PLAYAS DE  
**ROSARITO**  
13 AGOSTO 1978

**PRODEUR**

Promotora de Desarrollo Urbano de Rosarito

LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTO DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN POR INVITACION SIMPLIFICADA

**“PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE IGNACIO ALTAMIRANO Y ACASIAS DESDE LA CALLE DEL CIPRÉS HASTA LA CALLE ACASIAS Y DESDE LA CALLE JUAN JACOBO ROUSSEAU HASTA LA CALLE ENRQUE PEZALOZA (CERRADA) COL. MAGISTERIAL, DELEGACIÓN ZONA CENTRO, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.”**

No. PRODEUR-R33-2024-ROS-IS-05

Playas de Rosarito, B. C. a 01 de Abril de 2024

| Nombre             | Dependencia | Firma |
|--------------------|-------------|-------|
| ING. WALTER ACASIA | SINDICATURA |       |
| Dra. Brígida Ponce | PRODEUR     |       |
|                    |             |       |
|                    |             |       |
|                    |             |       |
|                    |             |       |
|                    |             |       |
|                    |             |       |
|                    |             |       |





PLAYAS DE  
**ROSARITO**  
MUNICIPIO

**PRODEUR**

Promotora de Desarrollo Urbano de Rosarito

LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTO DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN POR INVITACION SIMPLIFICADA

“PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE IGNACIO ALTAMIRANO Y  
ACASIAS DESDE LA CALLE DEL CIPRÉS HASTA LA CALLE ACASIAS Y DESDE LA CALLE JUAN  
JACOBO ROUSSEAU HASTA LA CALLE ENRQUE PEZALOZA (CERRADA) COL. MAGISTERIAL,  
DELEGACIÓN ZONA CENTRO, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.”

No. PRODEUR-R33-2024-ROS-IS-05

Playas de Rosarito, B. C. a 01 de Abril de 2024

| Nombre                      | Empresa                          | Firma |
|-----------------------------|----------------------------------|-------|
| JANICE GELBER VICARRE LOPEZ | Luz Beja Building. S de RL de CV |       |
|                             |                                  |       |
|                             |                                  |       |
|                             |                                  |       |
|                             |                                  |       |
|                             |                                  |       |
|                             |                                  |       |



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística  
Casa Municipal